

RESOLUCIÓN No. 00592

POR LA CUAL SE ACLARA EL AUTO NO. 6773 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2010.

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, la Resolución 1208 de 2003 derogada por la Resolución 6982 de 2011 y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que esta Secretaría basándose en los Conceptos Técnicos N°s 5582 del 30 de marzo de 2010 y 09550 del 11 de junio de 2010, emitió el Auto N° 6773 del 20 de diciembre de 2010 "POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL" en contra del establecimiento RESTAURANTE BRASITAS Y PALOS, identificado con Nit. 1.022.371.720 - 7, ubicado en la Calle 17 N° 10 - 30 de la Localidad de Santa fe de esta ciudad, notificado personalmente el 10 de febrero de 2011 al señor RODRIGO PINEDA JARAMILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.842.745, en calidad de Represente Legal.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que revisado el expediente SDA - 08 - 10 - 2792 y el REGISTRO UNICO EMPRESARIAL (RUE) se determina que el Nit. 1.022.371.720 -7 pertenece a la Persona Natural ALEJANDRO RIVERA PATIÑO, que a su vez es el propietario del establecimiento de comercio RESTAURANTE BRASITAS Y PALOS contra del cual se inició un proceso sancionatorio, mediante en el Auto N° 6773 del 20 de Diciembre de 2010.

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 00592

ubicado en la Calle 17 N° 10 - 30, de la Localidad de Santa Fe de esta ciudad, quedando de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- *Iniciar Procedimiento Sancionatorio administrativo de carácter ambiental en contra de Señor ALEJANDRO RIVERA PATIÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.022.371.720 de Bogotá D.C., en calidad de propietario del establecimiento denominado RESTAURANTE BRASITAS Y PALOS, identificado con Nit. 1.022.371.720 – 7, ubicado en la Calle 17 N° 10 – 30, de la localidad de Santa Fe, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, conforme a lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aclarar el Auto No. 6773 del 20 de diciembre de 2010, en lo referente al Artículo Segundo pues se notifica el contenido del Auto en mención, al Señor Alejandro Rivera Patiño como representante legal del RESTAURANTE BRASITAS Y PALOS y no en calidad de Propietario del establecimiento de Comercio, en la Calle 17 No. 10 – 30, de la Localidad de Santa Fe de esta Ciudad, quedando de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO.- *Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al Señor ALEJANDRO RIVERA PATIÑO, en calidad de Propietario del establecimiento de comercio denominado RESTAURANTE BRASITAS Y PALOS, en la Calle 17 No. 10 – 30, de la Localidad de Santa Fe de esta Ciudad.*

ARTÍCULO TERCERO.- Los demás Artículos del Auto No. 6773 del 20 de Diciembre de 2010, continuarán plenamente vigentes.

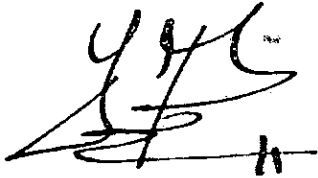
ARTICULO CUARTO.- Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga esta Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente Resolución al Señor ALEJANDRO RIVERA PATIÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.022.371.720, en calidad de Propietario del establecimiento denominado RESTAURANTE BRASITAS Y PALOS, identificado con Nit. 1.022.371.720 – 7, ubicado en la Calle 17 N° 10 – 30 de la localidad de Santa Fe de esta ciudad.

RESOLUCIÓN No. 00592

ARTICULO SEXTO.-Contra el presente acto administrativo por ser de trámite no procede recurso de reposición, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo.

Dado en Bogotá a los 20 días del mes de mayo del 2013



Julio Cesar Pulido Puerto
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

EXPEDIENTE: SDA - 08 - 10 - 2792
Elaboró:

Ana Lizeth Quintero Galvis	C.C: 10903723 77	T.P: 165257	CPS: CONTRAT O 520 DE 2013	FECHA EJECUCION:	23/10/2012
----------------------------	---------------------	-------------	----------------------------------	---------------------	------------

Revisó:

Sandra Milena Arenas Pardo	C.C: 52823171	T.P: 169678CS J	CPS: CONTRAT O 170 DE 2013	FECHA EJECUCION:	18/03/2013
----------------------------	---------------	--------------------	----------------------------------	---------------------	------------

Diana Alejandra Leguizamon Trujillo	C.C: 52426849	T.P: N/A	CPS: CONTRAT O 294 DE 2013	FECHA EJECUCION:	16/04/2013
-------------------------------------	---------------	----------	----------------------------------	---------------------	------------

Aprobó:

Julio Cesar Pulido Puerto	C.C: 79684006	T.P:	CPS: DIRECTOR DCA	FECHA EJECUCION:	20/05/2013
---------------------------	---------------	------	----------------------	---------------------	------------

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 21 AGO 2013 () del mes de
_____ del año / 20 se deja constancia de que la
presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Katherine Leiras
FUNCIONARIO / CONTRATISTA

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA D. D. Dirección: Av. Caracas N° 54-38 - Piso Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #: 2013EE004750 Proc #: 2450585 Fecha: 15-07-2013 Tercero: ALEJANDRO RIVERA PATIÑO Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

ENVIO: RN042311746CO Bogotá D.C

DESTINATARIO Señor(a): ALEJANDRO RIVERA PATIÑO
 Nombre/ Razón Social: ALEJANDRO RIVERA PATIÑO
 Dirección: CALLE 17 No 10 - 30, LOCALIDAD DE SANTA FE
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión: 26/07/2013 15:44:40

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución	OTROS
Desconocido	Apartado Clausurado
Dirección Errada	Cerrado
No Reclamado	No Existe Número
Rehusado	Fallecido
No Reside	No Contactado
	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 29/07/13 Hora: 11:31
 Nombre legible del distribuidor: *Mónica Gómez*
 C.C.: 51.994.792
 Sector: 765 Murillo Toro
 Centro de Distribución:
 Observaciones: *Rostaw rante brasita y palda*

Intento de entrega No. 2

Fecha: [] [] [] Hora: [] [] []
 Nombre legible del distribuidor: [] [] []
 C.C.: [] [] []
 Sector: [] [] []
 Centro de Distribución: [] [] []
 Observaciones: [] [] []

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

472 DEVOLUCIÓN Asunto: Notificación Resolución No. 00592 de Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación 00592 del 20-05-2013 Persona Natural ident Nit No. 1022371720 y domiciliado en la CALLE SANTA FE.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas N° 54-38, para recibir atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

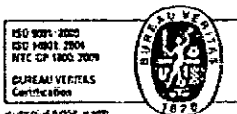
Cordialmente,

Haiph Thricia Quiñonez Murcia

Haiph Thricia Quiñonez Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Ruido

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54-38
 PBX: 3778899 / Fax: 3778830
 www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

EDICTO
LA DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2010-2792, se ha proferido la "RESOLUCIÓN No. 00592, Dada en Bogotá, D.C. a los 20 días del mes de mayo de 2013, cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR LA CUAL SE ACLARA EL AUTO N° 6773 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2010"

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

FIJACIÓN

Para notificar al señor ALEJANDRO RIVERA PATIÑO EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO RESTAURANTE BRASITAS Y PALOS. Se fija el presente edicto en lugar visible de la entidad, hoy DOS (02) de AGOSTO de 2013, siendo las 8:00 a.m., por el término de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo y artículo 18 de la Ley 1333 de 2009.

Katherine Leiva
KATHERINE FAISULY LEIVA UBILLÚS
Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

DESEFIJACIÓN

20 AGO 2013

Y se desfija hoy _____ (_____) de _____ de 20____ siendo las 5:30 p.m. vencido el término legal.

Katherine Leiva
KATHERINE FAISULY LEIVA UBILLÚS
Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Día 6-08-13
Decreto 346/2007

126PM04-PR49-M-A3-V7.0

